



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En enero de 2017 el Gobierno Nacional, con el apoyo de algunos sectores relevantes de la economía argentina, como la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dispuso la eliminación de los llamados "feriados puente" que el anterior gobierno había establecido en su oportunidad, para incentivar al sector turístico.

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 52/2017 se impulsó la medida bajo el argumento de que aquellos afectaban seriamente la competitividad productiva, y que aún los beneficios señalados para el turismo, éstos no alcanzaban para compensar las pérdidas de otro tipo de industrias debido al mayor costo laboral a afrontar (ya que la jornada se debe pagar doble), menor clientela y facturación.

Su texto decía expresamente que "resulta necesario reformular el régimen de feriados" porque, si bien los dos "puente" buscaban "disminuir los efectos negativos de la estacionalidad del sector turístico y contribuir al desarrollo de las economías regionales", también generaron "dificultades para el cumplimiento de los días dispuestos para el ciclo lectivo" y afectaron "la competitividad del sector productivo".

De esta forma se resolvió eliminar los feriados puente y compensar la pérdida de fines de semana largos trasladando todos los feriados nacionales movibles cuyas fechas coincidan con los martes y miércoles al lunes anterior, y los que coincidan con los jueves y viernes al lunes siguiente.

Pronto, los empresarios turísticos se mostraron disconformes y las quejas provenientes del sector se hicieron sentir, asegurando que esos fines de semana largos "beneficiaban a las economías de las ciudades turísticas, en especial a las ciudades chicas, mientras que la política del Gobierno de dar de baja los fines de semana extra largos jugaba totalmente en contra de los destinos de turismo en el país, los cuales durante esos cuatro días recibían cientos de miles de personas virtiendo muchísimo dinero a las economías locales.

El reclamo porque se sostenga el régimen anterior se instaló de inmediato: tanto la CAME (Cámara Argentina de la Mediana Empresa), FEHGRA (Federación Hotelera Gastronómica de la República Argentina), las diferentes cámaras de Turismo locales, como el mismo CFT (Consejo Federal de Turismo), se pusieron al frente de la revisión de la medida desde cada perspectiva, sosteniendo al fin de semana largo como



Legislatura de la Provincia de Río Negro

uno de los momentos más importantes en el consumo turístico de la Argentina, y por lo tanto muy relevantes para la actividad turística del país.

El sector no se mostró proclive a hacer ninguna concesión en este sentido y muy por el contrario comenzó a demostrar con cifras concretas tal importancia.

El tan esperado ordenamiento de feriados se había concretado en el año 2010, a partir de la sanción del Decreto 1585 y desde su promulgación, la llegada de turistas a los destinos nacionales durante los feriados se incrementó paulatinamente: sólo en 2014, 11,7 millones de visitantes se movilizaron durante los fines de semana largos del año; manteniéndose una cifra similar en 2015; más de \$18 mil millones en 2016 y otra cifra similar en las economías regionales del país durante 2017.

Fue entonces que el diputado y ex gobernador misionero, Maurice Closs, haciéndose eco de los reclamos, presentó una iniciativa parlamentaria con el fin de reestablecerlos bajo una forma más moderada contemplando el conjunto de intereses. El proyecto impulsado y finalmente sancionado estableció que el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de determinar hasta tres feriados o días no laborables "puente" Closs explicó, en oportunidad, que el proyecto de ley "buscaba volver a un sistema flexible que permitiera recuperar la posibilidad de tener más feriados que fomentaran la actividad del turismo interno", agregando que "los meses de mayo y junio son los más difíciles para el turismo, y, justamente, los feriados de esos meses son inamovibles, por lo que en el sector turístico son críticos porque se despide gente y se cierran fuentes de trabajo".

En concreto, el proyecto impulsado y finalmente sancionado estableció que el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de determinar hasta tres feriados o días no laborables "puente" usando, por ejemplo, los lunes o los viernes cuando haya feriados inamovibles que caigan en martes o jueves, respectivamente, debiendo anunciar los feriados puente del año siguiente hasta 50 días antes del año en curso, es decir, durante noviembre, sumando una importante cuota de previsibilidad a la organización del sector, que ha recibido con gran alegría la nueva disposición, la cual ordena casi 14 leyes y 2 decretos que había, vinculados a los feriados.

Se trata de un tema que se venía reclamando, sobre todo, desde las cámaras de turismo provinciales, ya que las mismas le asignan un significativo valor al tema.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, su beneplácito por la sanción de la ley n° 27399 que reestablece el sistema de determinación de "los feriados puente" con el propósito de fomentar el turismo interno.

Artículo 2°.- De forma.